

BANDO DE ALCALDIA

SIEGA DE PARCELAS

Se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de las parcelas y solares urbanos, que tienen la obligación de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público y deben evitar el riesgo de incendio que pueda ocasionar el no mantenimiento.

Entre las obligaciones se incluye **la limpieza, siega, desbroce y recogida de hierba de las parcelas y terrenos**, que deberán llevar a cabo **antes del 30 de junio** a fin de evitar los riesgos posibles.

Transcurrido el plazo concedido, el no cumplimiento, conllevará que el ayuntamiento, previos los trámites oportunos, imponga las sanciones correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Navas de Riofrío, 7 de junio de 2024

Alcalde de Navas de Riofrío

Moisés García Cardona